

## RESÚMEN EJECUTIVO

**Entidad:**

Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua.

**Informe:**

INF. AUDINT N° 015/2024.

**Referencia:**

Informe Auditoria de Cumplimiento a los ingresos del Hospital Segundo Nivel Madre Obrera del Municipio de Llallagua.

**Periodo auditado:**

Por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

**Objetivo:**

El objetivo de la auditoría es expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales u obligaciones contractuales, a cerca de los ingresos percibidos por el Hospital de Segundo Nivel Madre Obrera del Municipio de Llallagua, gestión 2023.

Emitir un pronunciamiento respecto del total de los ingresos percibidos por el Hospital de Segundo Nivel Madre Obrera del Municipio de Llallagua gestiones 2010-2022.

**Objeto**

El objeto de la auditoría lo constituyen toda la información y documentación relativa a los ingresos percibidos por concepto de venta de productos y servicios hospitalarios que percibió el Hospital de Segundo Nivel Madre Obrera del Municipio de Llallagua, correspondiente a la gestión 2023, tales como ser:

- Comprobantes de Ingreso de Cajas y Recaudaciones Hospital de Segundo Nivel Madre Obrera Gestión 2023.
- Comprobantes de Ingreso de Farmacia Hospital de Segundo Nivel Madre Obrera Gestión 2023.
- Talonarios de Recibos por Servicios Hospitalarios.
- Reportes del “SIAF” Sistema Integrado de Administración Financiera, gestiones (2010-2023).
- Extractos Bancarios de la Cuenta Fiscal N° 100000006052877 gestión 2010-2022

- Otra documentación e información relacionada con los ingresos percibidos por la venta de productos y servicios que percibió el Hospital de Segundo Nivel Madre Obrera del Municipio de Llallagua, en la gestión 2023.

## **Resultados**

Resultado del Trabajo efectuado se identificaron observaciones que están expuestas en el numeral 2, del Informe de Auditoría de Cumplimiento INF. AUDINT N°015/2024, a continuación, detallamos los puntos en los cuales se explicarán las mismas:

- 2.1.** Inexistencia de Reglamento Específico y Manual de Procesos y Procedimientos para el Hospital de Segundo Nivel Madre Obrera del Municipio de Llallagua.
- 2.2.** Atención a pacientes fuera de plazo según convenio entre el Hospital de Segundo Nivel Madre Obrera y la Universidad Nacional Siglo XX.
- 2.3.** Inexistencia de información en archivos a objeto de Control Interno Posterior.
- 2.4.** El Hospital de Segundo Nivel Madre Obrera no realizó la verificación de los productos y servicios en salud.
- 2.5.** Proporción de información de manera incorrecta.
- 2.6.** Depósitos de ingresos percibidos por el Hospital realizados de manera inoportuna.
- 2.7.** Inconsecuencia en la correlatividad de códigos de los recibos en los Comprobantes de Ingreso.
- 2.8.** Procedimientos realizados sin Sustento Legal Administrativo.
- 2.9.** Recursos ingresados de manera inoportuna por la venta de servicios y productos Hospitalarios a la Universidad Nacional Siglo XX.
- 2.10.** Generación de recibos del Sistema Informático de Administrativa Financiera “SIAF” de manera inoportuna.
- 2.11.** Inexistencia del costo total en el Recibo por Servicio Hospitalario.
- 2.12.** Doble información generada y proporcionada a objeto de Control Interno Posterior.

Llallagua, 21 de enero de 2025.